



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0343-CU-2022
Piura, 23 de junio de 2022

VISTO

El expediente N°000151-0302-22-9 de fecha 21 de junio de 2022, remitido por el Dr. JUAN RIVAS VALVERDE, Vicerrector Académico (e) de la Universidad Nacional de Piura;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N°0324-CU-2022 de fecha 21 de junio de 2022, se resolvió: Artículo 1°. – Autorizar, la Implementación del Concurso Público para la contratación de Veintitrés (23) Plazas Docentes de Pregrado, las cuales fueron declaradas desiertas, bajo los alcances de la Resolución Viceministerial N°014-2022-MINEDU, para los semestres 2022-1 (...);

Que, con Oficio N° 545-VR.ACAD.-UNP-2022 de fecha 21 de junio de 2022, el Vicerrector Académico, remite la Propuesta de Cronograma de Concurso Público para la contratación de personal docente de pregrado para la Universidad Nacional de Piura, bajo los alcances de la Resolución Ministerial N°207-2017-MINEDU, Decreto Supremo N° 418-2017-EF y Decreto Supremo N°084-2022-EF, para su aprobación;

Que, de conformidad con el Artículo 59.7 de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, prescribe como Atribuciones del Consejo Universitario: Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas, norma concordante con lo prescrito en el Artículo 174.12 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura. Son atribuciones del Consejo Universitario: Nombrar, contratar, promover, ratificar y remover a los docentes y personal administrativo de la Universidad, a propuesta, en su caso de las Facultades y/o dependencias, de acuerdo a Ley.

Que, mediante Resolución Ministerial N°207-2017-MINEDU de fecha 03 de abril de 2017, la cual aprueba la Norma Técnica para la solicitud, evaluación, asignación y gestión de recursos para la contratación de personal docente en las Universidades Públicas para el año 2017, establece en su Artículo 6° inciso 6.4 que: "Los recursos transferidos por el MINEDU para financiar las plazas de docentes universitarios, creadas y validadas, considera el pago para nueve (09) meses de contratación, la carga social a favor de ESSALUD, así como los aguinaldos en julio y diciembre".

Que, el numeral 59.14 del artículo 59° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, reconoce como atribución del Consejo Universitario el conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias.

Que, mediante Decreto Supremo N°084-2022-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 a favor de diversas Universidades Públicas, para financiar inversiones y actividades académicas relacionadas al fomento e incremento de la oferta en el nivel académico de pregrado, de conformidad con el artículo 58 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación. (...);

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria virtual N° 09 de fecha 23 de junio del 2022 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. –APROBAR, el Cronograma de Concurso Público, para la contratación de Personal Docente de Pregrado de la Universidad Nacional de Piura, bajo los alcances de la Resolución Ministerial N°207-2017-MINEDU, Decreto Supremo N° 418-2017-EF y Decreto Supremo N°084-2022-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

Se Anexa: Propuesta de Cronograma de Concurso Público.

c.c: RECTOR, VR.ACAD., VRI,DGA,OPP(2),URH, ,UC, UT,ARCHIVO (02)
11 copias/PCP



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Anita Consuelo Zapata Guaylupo
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL



Universidad Nacional de Piura

CONVOCATORIA PÚBLICA

Concurso para la contratación de personal docente de pregrado para la Universidad Nacional de Piura, bajo los alcances de la Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU, D.S N°418-2017-EF y D.S. N°084-2022-EF

(Aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 0324-CU-2022 del 21-06-2022)

CRONOGRAMA DE CONCURSO PÚBLICO

FASES DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA
1. Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo, diez días hábiles antes de la convocatoria pública ¹ .	Del 30 junio al 13 julio 2022.	Publicación en el Portal http://www.empleosperu.gob.pe https://app.servir.gob.pe/DifusionOfertasExterno
2. CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN DE REGLAMENTO DEL CONCURSO Y ANEXOS: En el portal web de la Entidad: www.unp.edu.pe , y lugares de acceso público de la sede de la UNP, Diario Oficial EL PERUANO y Diario de mayor circulación de la región.	07,08,11,12y13 julio 2022	Publicación en diario oficial "El Peruano", diario local y portal web.
3. VENTA DE REGLAMENTO, INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS: En la Oficina Administrativa de cada Facultad donde se postula. En Campus Universitario, ubicado en Urbanización Miraflores S/N. distrito de Castilla-Provincia de Piura, Departamento de Piura. Horario de Atención: de 9.00 a.m.- 2:00 p.m	Del 14 al 15 julio 2022	En las correspondientes Facultades a las que pertenece la plaza.
4. Instalación del Jurado Calificador, verificación de cumplimiento de requisitos y publicación de postulantes aptos.	18 julio 2022	En cada Facultad a las que pertenece la plaza.
5. Evaluación de expedientes (de 08:00 am. a 09:00 am.) y evaluación de aptitud docente - Clase Modelo (a partir de las 10:00 am.).	19 julio 2022	Jurado Calificador en las correspondientes Facultades a las que pertenece la plaza.
6. Publicación de resultados finales. (a partir de las 13:00 Hrs.)	19 julio 2022.	Jurado Calificador en las correspondientes Facultades a las que pertenece la plaza.
7. Presentación de impugnaciones. Horario de Atención: de 9.00 a.m.- 10:00 am..	20 julio 2022	Concursante.
8. Resolución de Impugnaciones y notificación de lo resuelto. (a partir de las 12:00 hrs.)	20 julio 2022.	Jurado Calificador en las correspondientes Facultades a las que pertenece la plaza.
9. Presentación de Informe Final a Consejo de Facultad para su aprobación y elevación a Consejo Universitario	21 julio 2022	Jurado Calificador en las correspondientes Facultades a las que pertenece la plaza.
Entrega de Bases y Presentación de Expedientes de Postulantes.	En cada Facultad-Campus Universitario-Urbanización Miraflores S/N distrito de Castilla-Provincia de Piura.	
Requisitos e Informes.	: En cada Facultad que convoca las plazas.	
Costos.	: Pago de derechos (S/.100.00-Cien y 00/100)- Banco de la Nación - Transacción 9135-Código Banco 00000025.	

¹El artículo 03 del Decreto Supremo N°003-2018-TR, del 20/03/2018.